

**“OPERACIÓN DE EVACUACIÓN FRANCISCA COOPER”
PLAN OPERATIVO 2010.**

OBJETIVO GENERAL

Asegurar la seguridad de los miembros del **Colegio BERNADETTE** ejercitando los procedimientos de seguridad, protección, desplazamiento y autocontrol ante cualquier emergencia o catástrofe.

1. DE LA SEGURIDAD

1. SEGURIDAD EN LAS SALAS DE CLASES

- 1.1. Verificar que en las salas de clases como en otras dependencias del Colegio las puertas se encuentren en condiciones de ser abiertas hacia fuera.
- 1.2. Colocar en las salas de clases u otras dependencias un cartel que indique las **ZONAS DE SEGURIDAD** correspondientes.
- 1.3. Colocar en cada dependencia del Colegio letreros que indiquen las acciones a seguir por las personas que se encuentren en ellas durante una emergencia.

2. SEGURIDAD FUERA DE LAS SALAS DE CLASES

- 2.1. Mantener un listado de números telefónicos de Emergencia en Dirección, Inspectoría, Secretaría y otras dependencias de tránsito de profesores.
- 2.2. Mantener en buenas condiciones los elementos de seguridad necesarios (Extintores, Botiquín, Camilla, Escaleras, etc.).
- 2.3. Definir y demarcar las ZONAS DE SEGURIDAD con las que cuenta el Colegio.
- 2.4. Definir y demarcar las VIAS DE ESCAPE
- 2.5. Confeccionar el plano del Establecimiento, indicando las Vías de Evacuación hacia las zonas de seguridad correspondientes.
- 2.6. Emplear adecuadamente el sistema de alarma (campana, timbres y/o megáfono).
- 2.7. Informar y adiestrar a todo el personal de Establecimiento.
- 2.8. Organizar los equipos de alarmas (interior y exterior). Abrir puertas o rejas, corte de energía eléctrica y artefactos, camilleros, primeros auxilios, etc.
- 2.9. Realizar ejercicios de ensayo de evacuaciones.

3. PRACTICAS DE EVACUACION

- 3.1. Se realizarán prácticas de evacuación semestrales.
- 3.2. Se realizarán ejercicios de evacuación de tres tipos, a saber: con conocimiento de todo el personal; con conocimiento de la Dirección, Inspectoría, Administración, auxiliares, profesores y alumnos y con conocimiento sólo de la Dirección e Inspectoría.
- 3.3. Al darse la Alarma, durante un recreo, los alumnos que se encuentren sin Profesor, deberán dirigirse de forma inmediata a su Zona de Seguridad.
- 3.4. Al darse la Alarma, durante las clases, los Profesores ordenarán la evacuación inmediata de los alumnos a sus Zonas de Seguridad.
- 3.5. Al darse la Alarma, durante el almuerzo, los Profesores y personal a cargo ordenarán la evacuación inmediata de los alumnos a su Zona de Seguridad.
- 3.6. El alumno(a) que se encuentre más cerca de la puerta, la abrirá lo más rápidamente posible.
- 3.7. Los alumnos deberán dejar, en forma inmediata, de realizar lo que estén haciendo y procederán a salir, lo más rápido posible, en forma ordenada y sin correr hasta la Zona de Seguridad previamente designadas. Los estudiantes deberán dar prioridad a compañeros que se encuentren cerca de las ventanas.
- 3.8. Por ningún motivo los estudiantes deberán ordenar lo que hay en sus mesas, demorarse, colocándose alguna prenda de vestir o devolverse en búsqueda de cualquier cosa que se le haya olvidado o caído.
- 3.9. El trayecto hasta la Zona de Seguridad debe realizarse: sin gritar o hablar con paso firme y rápido, pero sin correr. Al bajar una escalera deberán hacerlo tomados del pasamanos.
- 3.10. Durante un procedimiento de evacuación el Profesor debe siempre controlar y supervisar que las normas antes definidas, se cumplan.
- 3.11. El Profesor es el último en abandonar la sala de clases, con el respectivo Libro de Clases.
- 3.12. Tanto los alumnos como las demás personas que se encuentren participando de un procedimiento de evacuación, deberán permanecer en sus Zonas de Seguridad hasta que, un Profesor o alumno de Cuarto año Medio les indique el paso a seguir (evacuación total del Colegio o retomar las actividades correspondientes).
- 3.13. La Inspectoría estará a cargo de dirigir la evacuación del Colegio y dará a conocer las irregularidades presentadas y de indicar las instrucciones necesarias para corregir los errores en los futuros procedimientos de ensayo.
- 3.14. Una vez finalizado el ensayo de evacuación se procederá a dar a los Profesores la autorización para el reingreso a las salas a través de un alumno de Cuarto año Medio. Una vez recibida la autorización, el Profesor conducirá a los

estudiantes de forma rápida a la sala correspondiente para continuar con sus actividades.

4. DE LA EVALUACION DE LAS PRÁCTICAS DE EVACUACION.

- 4.1. Toda práctica de evacuación del Colegio deberá ser evaluada.
- 4.2. Toda evaluación debe ser registrada por el Inspector, en un cuaderno de registro, indicando al menos los siguientes datos:
 - Fecha del ensayo
 - Tipo de ensayo (quiénes estaban avisados)
 - Número de alumnos participantes
 - Número de salas evacuadas
 - Tiempo de evacuación
 - Evaluación del comportamiento de los alumnos
 - Evaluación del desempeño del grupo de profesores y personal administrativo.
 - Evaluación del personal auxiliar
 - Irregularidades presentadas
 - Posibles soluciones
 - Conclusiones generales del ensayo

5. DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE SISMO

ANTES DEL SISMO

- 5.1. Revisar periódicamente el Colegio para detectar los lugares inseguros.
- 5.2. Definir las Zonas de Seguridad en el interior de las salas y otras dependencias (paredes, cadenas de muros, pilares, bajo vigas, etc.).
- 5.3. Definir las Zonas de Seguridad en el exterior de las salas (que ofrezcan una mayor seguridad que la sala de clases).
- 5.4. Determinar la Vía de Evacuación entre cada una de las dependencias y la Zona de Seguridad correspondiente a esa sala.
- 5.5. Realizar Ensayos de Evacuación para familiarizar a los estudiantes con el recorrido.

DURANTE EL SISMO

- 5.6. Los docentes deben mantener la calma y alertar al estudiante que esté más cerca de la puerta para que la abra.
- 5.7. De aumentar la intensidad, el docente debe pedir a los estudiantes que salgan de bajo las canoas de los tubos fluorescentes y se paren juntos apoyados en la pared del fondo de la sala.

- 5.8. Los alumnos que se encuentren en el laboratorio deberán con la supervisión del Profesor, cortar el suministro de gas de los mecheros, antes de dirigirse a su Zona de Seguridad.
- 5.9. Los alumnos deben esperar en su sala, en forma ordenada, hasta que el movimiento sísmico termine para luego proceder a evacuar la sala.
- 5.10. Durante el sismo tanto los Profesores (as) como estudiantes deberán mantener la calma y mirar hacia el cielo para percatarse de la caída de trozos del cielo raso como de los tubos de iluminación.

DESPUES DEL SISMO

- 5.11. Una vez finalizado el sismo, se escuchará la señal de alarma y se procederá a la evacuación total del edificio, todas las personas deberán dirigirse a las Zonas de Seguridad del Colegio.
- 5.12. Cada Profesor deberá asegurarse de que estén todos los estudiantes del curso con el cual se encontraba al momento del sismo. Informará de cualquier novedad y esperará que se le comuniquen nuevas instrucciones.
- 5.13. Los Profesores con instrucción en primeros auxilios e inmovilización de heridos procederán a rescatar a personas que lo necesiten, atender a los heridos o trasladarlos a los centros de atención médica.
- 5.14. El Director y la Inspectora realizarán una evaluación del edificio, estructuras, instalaciones eléctricas de gas, escaleras, etc., para determinar daños.
- 5.15. La Dirección y la Administración, evaluarán los daños y riesgos para determinar si las actividades del Colegio se suspenden o se reinician en forma total o parcial.
- 5.16. Reponer en forma gradual y por sectores los suministros de electricidad, gas y agua asegurándose que no existan fugas o cortes eléctricos.
- 5.17. En caso de daños mayores, se debe solicitar la ayuda técnica del personal competente, que se estime necesario, Bomberos, Gasco, Chilectra, Aguas Andinas, etc.
- 5.18. Revisar bodegas, muebles, estantes, sala de profesores y oficinas, para detectar daños en mobiliario o en objetos.
- 5.19. Revisar equipos electrónicos, computadores, fotocopiadoras, etc.
- 5.20. Tanto los Profesores como los alumnos de Cuarto año Medio deberán ayudar a calmar a personas afectas psicológicamente.
- 5.21. Realizar una evaluación de la situación vivida y el comportamiento observado durante el sismo, con el objetivo de mejorar los procedimientos y corregir los fallos y debilidades.

6. DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE INCENDIO

- 6.1. Al producirse un **PRINCIPIO DE INCENDIO (AMAGO)** se deberá dar de inmediato la Alarma de Operación Cooper, procediendo a evacuar de inmediato a todo el personal del Colegio.
 - 6.2. Junto con el procedimiento de evacuación se dará la Alarma Externa, primero a Bomberos, luego a Carabineros y Servicio de Salud, si fuese necesario.
- Se debe tratar de extinguir el amago sin abrir puertas y ventanas, para evitar que el aire que pueda ingresar al recinto genere un fenómeno de avivamiento del fuego. Si descuidamos esta medida lo que en un principio fué un amago, puede transformarse en un incendio de grandes proporciones.
- 6.3. Si el fuego aumenta en violencia, se deberá evacuar a todas las personas a la calle a través del estacionamiento y entrada principal.

7. DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO

- 7.1. Ante el anuncio de un artefacto explosivo colocado en el Colegio, el Director, la Inspectora, o quien se encuentre a cargo en ese momento, informará de inmediato a la Comisaría.
- 7.2. Se dispondrá de la comunicación más rápida posible a los adultos del Colegio (Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo) y se procederá a la localización del posible artefacto.

NOTA : En caso de encontrarse algún bulto o paquete extraño. **BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA SE DEBE MOVER, INTENTAR ABRIRLO O ACERCARSE AL ÉL, SÓLO SE PERMITE COMUNICAR A LA DIRECCION Y ADMINISTRACION EL LUGAR EXACTO DE LA UBICACIÓN DE O DE LOS PAQUETES ENCONTRADOS.**

- 7.3. Si en las Zonas de Seguridad no se encuentra ningún bulto o paquete extraño, se procederá a activar el Operativo Cooper.
- 7.4. En caso de no poder utilizar las Zonas de Seguridad, se procederá a evacuar a los estudiantes al patio de frontis del Colegio.
- 7.5. Al hacerse presente Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones, el Director entregará al Oficial de más alto rango, la custodia del Colegio.

- 7.6. El retorno a las actividades normales se dispondrá sólo cuando el Jefe de la Unidad especializada lo autorice y entregue conforme el Colegio.
- 7.7. Se debe evitar en lo posible la suspensión de clases por esta situación.
- 7.8. Una vez regularizada la situación deberá comunicar telefónicamente la situación a la Dirección Provincial de Educación, emitiéndose a la brevedad posible un informe de lo sucedido.

8. DISPOSICIONES FINALES

La Dirección podrá realizar a este documento los cambios que estime pertinente, lo cual se hará saber con anticipación a todos los involucrados.

Marzo, 2010.